Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la Villa de Cabezón en veinte y ocho dias del mes de Junio de mil setecientos treinta y ocho años, estando Junta la Sra. Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa de Cabezón que a voz de campana tocada en su Sala de la Capitular, para tratar y conferir las cosas que se ofrecen tocantes a los Bienes y Vecinos de esta Republica y en el Corazon de ella

Se hizo notorio en este ayuntamiento un testimonio dado y firmado de el Sr. Alguacil de Sangh. Fernando Barrientos Gr. de dha Villa de Cuenca y de dha ayuntam.to su fha a veinte y quatro dias del mes de Junio de este presente año, por el cual se manifiesta Nombrando de veinte de Res.s D.n Antonio Carreño Roca vecino de la Villa de Cuenca en el oficio que tiene en esta Villa de Regidor, renunciado por el Dicho D.n Diego Carreño Roca su hijo como del Consta y fs. 11 y 12 del Vito de dicho por tener el oficio que por su muerte se dio a dho D.n Antonio, carreño la facultad de Nombrar sentan se y con cuia en el dho D.n Antonio de esta de las qualidades que para el exercicio de dho oficio se Requiere su Notorie le Vinieron pidiendo se le tome de Regidor del dho D.n Antonio que en virtud de dho D.n Diego carreño que a sido y sirve su Consequencia a ordenar se le Comparezca en este ayuntam.to y se le Recibia Juram.to con la solemnidad acostumbrada y que se le guarden las honras y preminencias que se le Concedieren a dho oficio y en su execucion a Vendo Comparecido dho D.n Fran.co por el S.r Gobernador se le Recibio el dho Juram.to que en la hizo como se Requiere y se le dio la posesion de el ynuenta de Res.r del dho D.n Antonio y en